## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.-

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1975, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El memorándum Nº 641 de fecha 10 de febrero de 2010, del jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre de la funcionaria Doña SUSANA FLORES NOVA, Kinesióloga, del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 08 de Febrero y hasta el 08 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el numero 1.- del teniéndose presente.

## DECRETO:

Directo AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE

: SUSANA FLORES NOVA

RUT

: 9.908.754-4.-

CARGO

: KINESIOŁOGA

JORNADA

: 33 HORAS SEMANALES.

NUNICIA

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M .-

FECHA DE INICIO

: 08.02.2010.-

FECHA DE TERMINO

: 08.05.2010.

SOLDE

ANDTESE, COMUNIQUESE,

MUNICIPA PRICTO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVV/PPM/JLMM/jlm-

MANUEZ VILLACORTA ELT DE GARINETE (S)

N DEL SR. ALCALDE